

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 18-21 de agosto de 2003

SITUACIÓN BIOLÓGICA Y COMERCIAL DE LOS COHOMBROS DE MAR  
DE LAS FAMILIAS HOLOTHURIDAE Y STICHOPODIDAE (DECISIONES 12.60 Y 12.61)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 12a. reunión (Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes aprobó las dos decisiones siguientes, sobre los cohombros de mar:

12.60 *El Comité de Fauna:*

- a) *examinará, con la asistencia de los especialistas que se estimen necesarios, los resultados del cursillo técnico convocado por la Secretaría y demás información disponible sobre la biología, las capturas, o las capturas incidentales y el comercio de cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae y formulará recomendaciones apropiadas; y*
- b) *preparará, para su examen en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes, un documento de trabajo sobre la situación biológica y comercial de los cohombros de mar de las familias mencionadas, a fin de proporcionar orientación científica acerca de las medidas necesarias para asegurar su estado de conservación.*

12.61 *La Secretaría:*

- a) *prestará asistencia en la recaudación de fondos de Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, exportadores, importadores y otros interesados en apoyo de la convocación de un cursillo técnico de especialistas sobre la conservación de los cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae;*
- b) *con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, cooperará con otros órganos competentes, incluido el sector de la pesca, para convocar un cursillo técnico a fin de estudiar y examinar información biológica y comercial que pueda servir de ayuda en el establecimiento de prioridades y medidas de conservación para asegurar el estado de conservación de los cohombros de mar de esas familias; y*
- c) *contratará la preparación de un documento, para su análisis en el cursillo técnico. Este documento debería contener toda la información de interés disponible sobre la situación, las capturas las capturas incidentales y el comercio de especímenes de las especies de las familias Holothuridae y Stichopodidae, y sobre cualesquiera medidas adoptadas a escala nacional en pro de su conservación y protección, así como un examen de la idoneidad de esas medidas.*

3. En vista de lo dispuesto en la Decisión 12.61 de convocar un cursillo técnico en cooperación con otros órganos competentes, cuyos resultados serán examinados por el Comité de Fauna, la Secretaría desea mantener informado al Comité de Fauna sobre los progresos realizados hasta la fecha. Asimismo, acogerá con beneplácito los comentarios y observaciones del Comité de Fauna en relación con los objetivos, el orden del día, la participación y las disposiciones prácticas del cursillo propuestas en los párrafos 5 a 13.

#### Presupuesto

4. Se ha estimado que el costo del cursillo ascenderá a USD 80.000. En relación con el párrafo a) de la Decisión 12.61, en el momento de redactar este documento la Secretaría había recaudado USD 20.000, y se había puesto en contacto con varios donantes interesados. Parece factible lograr los fondos necesarios para realizar este cursillo.

#### Objetivos del cursillo

5. La Secretaría propone los siguientes objetivos para el cursillo:
  - a) revisar la información sobre la situación, las capturas y las capturas incidentales de especímenes de cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae; y sobre las medidas nacionales en pro de su conservación, inclusive consideraciones sobre la idoneidad de esas medidas;
  - b) establecer prioridades y medidas de conservación para garantizar el estado de conservación de los cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae, abordando entre otras cosas la supervisión y los controles del comercio, la legislaciones y reglamentaciones nacionales, las opciones de ordenación de la pesca, la gestión de la conservación y las investigaciones, la observancia y el fomento de capacidad; y
  - c) extraer resultados y formular recomendaciones que puedan incorporarse en el documento de trabajo sobre la situación biológica y comercial de los cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae que debe preparar el Comité de Fauna.

#### Calendario

6. Se ha encargado al Comité de Fauna que revise los resultados del cursillo y prepare un documento de trabajo para someterlo a la consideración de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13). El documento de trabajo debe completarse y remitirse a la Secretaría al menos 150 días antes del inicio de la CdP13, es decir, antes del 6 de mayo de 2004. En consecuencia, el cursillo debería organizarse bastante antes de esa fecha (al menos tres meses antes).
7. Es posible que el Comité de Fauna desee examinar los progresos realizados en el cumplimiento de la Decisión 12.60 en su 20a. reunión (que se celebrará probablemente en marzo o abril de 2004), en cuyo caso, cabe señalar que los documentos relevantes deben remitirse a la Secretaría al menos 90 días antes de esa reunión.

#### Lugar de celebración

8. El cursillo debería celebrarse en un importante país de exportación o importación.

#### Participación

9. En el cursillo deberían participar representantes del sector pesquero, de los países de exportación e importación, las organizaciones intergubernamentales como la FAO y la UICN, organizaciones no gubernamentales con conocimientos técnicos y otros interesados y especialistas. Los costos y la estructura del cursillo se han estimado atendiendo a la participación de 50-60 personas, lo que significa que la representación de esos países, territorios y organizaciones se limitará a una persona.
10. Aunque sería preferible que todos los países de exportación e importación reconocidos estuviesen presentes en el cursillo, parece poco realista debido al enorme número de países concernidos. En consecuencia, se propone que, en lo que a la participación se refiere, se de prioridad a los países y territorios que han comercializado estas especies en los últimos años en volúmenes superiores a las cinco toneladas, o que gozan de conocimientos prácticos que podrían ser útiles en el cursillo.

11. En el documento CoP12 Doc. 45 sobre el comercio de cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae se ofrece información en este sentido:

a) Los siguientes 28 países y territorios han importado o reexportado más de cinco toneladas de cohombros de mar disecados durante el periodo 2000-2001:

Australia, Canadá, Chile, China, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Fiji, Filipinas, Hong Kong SAR, Indonesia, Islas Salomón, Japón, Kiribati, Madagascar, Malasia, Maldivas, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Taiwán (provincia de China), Tailandia y Vanuatu.

b) Durante el mismo periodo los países que figuran a continuación exportaron cinco toneladas o menos de cohombros de mar disecados a Hong Kong SAR:

Brasil, Columbia, Corea, Costa Rica, Djibouti, España, Francia, India, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Omán, Países Bajos, Swazilandia, Viet Nam y Yemen.

c) Los siguientes países y territorios han participado en la reexportación de cohombros de mar a Taiwán, Provincia de China, durante 1999-2001, pero no se proporciona el volumen efectivo de las recientes reexportaciones a determinados países:

Alemania, Arabia Saudita, Croacia, Egipto, Federación de Rusia, Nueva Caledonia, Perú, Yugoslavia (ahora Serbia y Montenegro).

#### Formato del cursillo y orden del día propuesto

12. Se ha previsto que el cursillo sea de tres o cuatro días de duración y se celebre únicamente en inglés, salvo que se disponga de fondos suficientes para prestar servicios de interpretación. El cursillo debería iniciarse con presentaciones sobre biología, situación de la conservación, utilización, comercio, características de la pesca y medidas de gestión, que podrían utilizarse en el documento que ha de prepararse con arreglo a la Decisión 12.61, seguido por breves informes de los países. Se propone que se encargue a varios grupos de trabajo que formulen recomendaciones sobre las estrategias de conservación, gestión de la pesca, medidas nacionales e internacionales, y posibles cuestiones de aplicación de la CITES.

13. En Anexo del presente documento figura un proyecto de orden del día para el cursillo técnico.



CURSILLO TÉCNICO SOBRE CONSERVACIÓN DE COHOMBROS DE MAR  
DE LAS FAMILIAS HOLOTHURIDAE Y STICHOPODIDAE  
(DECISIONES 12.60 Y 12.61)

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Adopción del orden del día y del programa de trabajo
2. Información general para el cursillo – La CITES y los cohombros de mar
3. Biología de los cohombros de mar
  - Taxonomía y distribución
  - Biología
  - Situación de la conservación
4. Utilización de los cohombros de mar
  - Utilización como alimento
  - Utilización en las medicinas tradicionales de Asia oriental
  - Otros usos
5. Pesca y comercio actual de los cohombros de mar
  - Comercio legal
  - Comercio ilegal, no comunicado y no reglamentado
  - Capturas incidentales
  - Características socioeconómicas del comercio de cohombros de mar
6. Estrategias y prácticas de gestión y conservación
  - Enfoques de ordenación de la pesca
  - Captura de especímenes silvestres (por ejemplo, tamaño mínimo, temporadas de veda, zonas reservadas, etc.)
  - Acuicultura
  - Repoblación
  - Control y observancia del comercio, inclusive la identificación de especímenes en el comercio
7. Informes de los principales países y territorios exportadores de cohombros de mar
8. Debates y acuerdo sobre los grupos de trabajo
9. Sesiones de los grupos de trabajo (sobre estrategias de conservación; ordenación de la pesca; medidas nacionales e internacionales, posibles cuestiones de aplicación de la CITES)
10. Informes de los grupos de trabajo a la plenaria
11. Deliberaciones en la plenaria y determinación de prioridades y medidas para garantizar la situación de conservación de los cohombros de mar
12. Aplicación de la Decisión 12.60 por el Comité de Fauna
13. Clausura del cursillo.